



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUD/01001344 (1)

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2024

Respetado señor Suárez,

Asunto: Respuesta al oficio 202402027215 - Acuerdo de Financiación JEP - PNUD del 28 de junio de 2024 (1023-2024) – Enmienda 1

Atendiendo a su solicitud 202402027215 del 09 de octubre de 2024 (adjunta), en la que se solicita al PNUD ajustar el calendario de pagos del Acuerdo de Financiación 1023 del 28 de junio de 2024, vigente hasta el 31 de marzo de 2025, que se ejecuta en el marco del Proyecto No. 01001344 “*Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Representación Judicial en los Procesos Judiciales-Fase III*” y conforme con lo establecido en el Artículo XIII del mencionado Acuerdo, el cual contempla que “El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la JEP y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo”, se acepta la modificación requerida y en consecuencia, se harán los respectivos ajustes al plan de trabajo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación (“**Enmienda 1**”):

- 1. Modificar el Calendario de Pagos al que hace referencia el numeral 2 del Artículo I del Acuerdo de Financiación de la siguiente forma:

La JEP, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto No. 01001344 “*Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Representación Judicial en los Procesos Judiciales-Fase III*”.

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
05/07/2024	COP \$9.986.991.447
15/10/2024	COP \$4.993.495.723,50
11/12/2024	COP \$4.993.495.723,50

Señor
HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C
harvey.suarez@jep.gov.co

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



2. Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

Quisiera agradecerle nuevamente la confianza que la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz tiene en nuestra organización, en un tema tan importante como el acceso a la justicia de las víctimas, a través de la representación judicial.

Sea esta la oportunidad de expresarle el testimonio de mi más alta consideración

Atentamente,

DocuSigned by:

167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella

Representante Residente del PNUD en Colombia

DS

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402027215

Señora
Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Calle 82 No. 10-62 Piso 3
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Enmienda al Acuerdo de Financiación JEP-1023-2024.

Respetada Sra. Ferrer, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD firmaron el pasado 28 de junio de 2024 el Acuerdo de Financiación en marco del Proyecto No. 01001344 *“Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la Representación Judicial en los Procesos Judiciales-Fase III”*, y cuyo objeto es la *“Representación Judicial a Víctimas ante los procesos judiciales de la JEP”*, el cual finalizará el 31 de marzo de 2025.

En el Artículo I de dicho Acuerdo, se incluyó un calendario de pagos con tres momentos de pago, como se establece a continuación:

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
05/07/2024	COP \$9.986.991.447
25/09/2024	COP \$4.993.495.723,50
11/12/2024	COP \$4.993.495.723,50

Conforme con lo anterior, se precisa que el primer desembolso se realizó según el calendario establecido; sin embargo, el segundo desembolso no pudo llevarse a cabo por cuanto el informe técnico de avance requerido para ello no pudo entregarse por parte del PNUD, ya que los acuerdos con las organizaciones de la sociedad civil con quienes se suscribieron para la representación judicial a víctimas fueron firmados a finales del mes de septiembre y dicha información debe estar relacionada en el informe en mención para realizar el mencionado desembolso.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos revisar la suscripción de una enmienda en la cual se modifique la segunda fecha establecida en el calendario de pagos al 15 de octubre de 2024, fecha en la cual, conforme con lo mencionado por el grupo de trabajo del PNUD y la supervisión ya se tendrá el informe técnico requerido.

En consecuencia, el cronograma de pagos quedará así:

Artículo I

(...)

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
05/07/2024	COP \$9.986.991.447
15/10/2024	COP \$4.993.495.723,50
11/12/2024	COP \$4.993.495.723,50

En consideración a las circunstancias expresadas, agradecemos la prioridad que se le preste a esta solicitud.

Cordialmente,



HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES

Secretario Ejecutivo

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Angela María Restrepo
Revisó: Carolina Silva Ortiz-Fabio Muñoz – Norma Bonilla – Nicolás Medina
Aprobó: Claudia Liliana Erazo Maldonado